

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 154 / FECHA: 26/04/2016

VISTOS:

El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de

Municipalidades".

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Toltén para el año 2016.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 224 de fecha 01 de febrero de 2016, que aprueba Renovación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" para atender a 5 Unidades Operativas, distribuidas en la comuna de Toltén, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP

- Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Articulo Nº10, punto 8, de su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos agrícolas para ejecución Plan de Trabajo en Unidad Operativa N°5 Programa Prodesal.

Que el monto total de la actividad es inferior a 10 UTM.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, la emisión de orden de compra ID 3836-329-SE16 al proveedor SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL Y PRODUCTORA RIO TOLTEN LTDA. RUT: 76.019.287-2, por Trato o Contratación directa según Articulo Nº10, punto 8, del Reglamento de Compras Públicas.- "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales".

2.- CANCELESE e Impútese al ítem correspondiente, factura por un valor de \$214.703.-, Previa recepción y entrega conforme de bienes y servicios.

NÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OLTEN RIGOBERTO NEGRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL GUILLERMO MARTINEZ SOTO ALCALDE

GMS/RNS/aal. DISTRIBUCIÓN://.

SECRETARIO

- Unidad de Control Municipal.

- Dirección de Administración y Fínanzas.

- Encargado de Transparencia.

Encargado de Adquisiciones.

- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /